



ACUERDO No. 10
05 de junio de 2007

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el CESU distribuye recursos según el artículo 87 de la ley 30 y con la Resolución 7992 del 12 de diciembre de 2006 el gobierno nacional hace un adición para el año 2006, a la Universidad Tecnológica de Pereira

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la Adición Presupuestal dentro del presupuesto Gastos para la Vigencia del 2007;

ACUERDA:

ARTICULO 1: Adicionar el Presupuesto de Ingresos con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DETALLE	TOTAL
4 0 0 0	II- RECURSOS DE LA NACION	1.185.571.636
4 1 0 0	FUNCIONAMIENTO	215.811.433
4 3 0 0	INVERSION	969.760.203

ARTICULO 2: Adicionar el presupuesto de Gastos con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	TOTAL
1	1					GASTOS DE PERSONAL	154.100.000
1	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	55.500.000
1	1	0	2	16		HORAS CATEDRA	23.200.000
1	1	0	2	100		OTROS SERVICIOS PERSONALES	32.300.000
1	1	0	5			CONTRIBU. INHERENTES A LA NOMINA SEC.P Y P	98.600.000
1	1	0	5	1		CONTRIBU. INHERENTES A LA NOMINA SEC.PRIV	58.650.000
1	1	0	5	1	2	APORTES PREVISION SALUD	58.650.000
1	1	0	5	2		CONTRIBU. INHERENTES A LA NOMINA SEC.PUBL.	39.950.000
1	1	0	5	2	2	APORTES PREVISION SALUD	39.950.000
1	2					GASTOS GENERALES	18.000.000
1	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	18.000.000
1	2	0	4	6		COMUNICACION Y TRANSPORTE	18.000.000
1	3					TRANSFERENCIAS	43.711.433
1	3	0	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	23.711.433
1	3	0	2	2		EMPRESAS PUBLICAS NLES NO FINANCIERAS	23.711.433
1	3	0	2	2	1	TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	23.711.433
1	3	0	3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS	20.000.000
1	3	0	3	6	3	DESTINA. DE OTRAS TRANSF. CORRIENTES	20.000.000
1	3	0	3	6	3	OTRAS TRANSFERENCIAS	20.000.000
					2	TOTAL FUNCIONAMIENTO	215.811.433
2						INVERSION	969.760.203
2	113					INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	958.471.636
2	113	705				EDUCACION SUPERIOR	958.471.636
2	113	705	1			RESTAURACION DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UTP	958.471.636
2	211					ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS	11.288.567
2	211	705				EDUCACION SUPERIOR	11.288.567
2	211	705	20			DOTACION LABORATORIOS Y TALLERES	11.288.567
						TOTAL INVERSION	969.760.203
						TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.185.571.636

Cúmplase.

Dado en Pereira hoy cinco (05) de junio de 2007.

JOSÉ JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Magda L.